202230003800
Fecha Radicado: 2022-09-22 15:13:02.463
Radicado No: 202230003800

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN**
Subdirector Financiero y Contable

DE: **NUBIA ROCÍO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora de Producción de Instrumentos

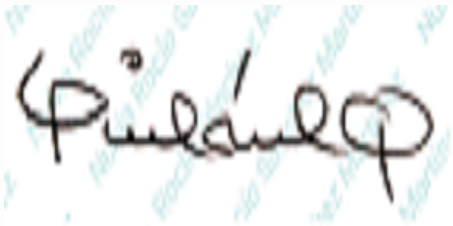
ASUNTO: Remisión ANS contrato 437 - 2022

Reciba un cordial saludo,

Me permito informar que se configuraron eventos o circunstancias establecidas en el Acuerdo de Nivel de Servicio. Una vez surtido el proceso establecido en la Cláusula Séptima del Contrato 437 de 2022, me permito remitir concepto definitivo sobre la aplicación de los ANS y la estimación de los descuentos que le aplican, para su aplicación
sobre la siguiente factura o una nota de crédito.

Agradezco su colaboración y gestión.

Cordialmente,



Nubia Rocio Sanchez Martinez
Subdirectora de Producción de Instrumentos

202210108536
Fecha Radicado: 2022-09-21 20:50:57.527

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 202210108536
Bogotá D, C., 21 de septiembre de 2022

Señor
PEDRO ANTONIO ÁVILA MONDRAGÓN
Representante Legal Visión & Proyectos S.A.S
pedro.avila@visionyproyectos.com.co
carlos.bula@visionyproyectos.com.co
Contrato 437 de 2022

REFERENCIA: concepto definitivo Acuerdos de Niveles de Servicio contrato 437 de 2022, proceso de codificación del Módulo de Comunicación escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT primer semestre.

Cordial saludo,

En relación con la respuesta al *Informe preliminar para la aplicación de descuentos en virtud de los Acuerdos de Niveles de Servicio del contrato 437 de 2022, en el marco del proceso de codificación del Módulo de Comunicación escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT*, se emite concepto definitivo respecto a los Acuerdos de Niveles de Servicios del asunto, una vez revisados los argumentos y las evidencias enviadas por Visión y Proyectos S.A.S. en dicha respuesta. A continuación, se presenta el análisis a las observaciones presentadas en cada caso:

1. En relación con el caso de la monitora N.º 20, Gabriela Bello, es de anotar que su retiro, tal y como lo indican las evidencias presentadas por parte del Icfes, se dio durante el proceso de codificación de terceras (discrepancias). El hecho de que no haya realizado la codificación de dichas discrepancias implicó que el Icfes haya tenido que cubrir dicho espacio, tanto para la codificación de textos, como posteriormente para el seguimiento al grupo que tenía asignado. Ahora bien, el Acuerdo de Nivel de Servicios número 2 va encaminado a la garantía de cumplimiento de codificaciones en los términos y tiempos establecidos y no se establecieron ni fueron concertados motivos por los cuales la aplicación del presente Acuerdo de Nivel de Servicios no pudiera llevarse a cabo, por lo cual se debe cumplir con lo establecido por la salida de monitores por no cumplir las codificaciones establecidas por asignación.

2. 3. y 4. En el caso de los monitores N.º 9 Óscar Ruiz, N.º 14 Diana Ardila y N.º 18 Carlos Roa, se debe señalar que, independientemente de las razones que los motivaron a retirarse

202210108536
Fecha Radicado: 2022-09-21 20:50:57.527

del proceso, señaladas en su comunicación como "hecho[s] ajeno[s] a la voluntad de Visión & Proyectos", dicho retiro se presentó durante los talleres de formación de monitores y/o codificadores. Estas situaciones afectaron, tanto la planificación y ejecución de dichos talleres, como la etapa de asignación de códigos, pues fue necesaria la reorganización de los grupos y la asignación de más codificadores a cada monitor para la realización del seguimiento durante todo el proceso, ante lo cual, el Icfes tuvo que reforzar sus acciones de seguimiento a la codificación. Teniendo en cuenta lo anterior, que el Acuerdo de Nivel de Servicios número 4 va encaminado a la garantía de asistencia de monitores a las sesiones de formación de monitores y codificadores o Marchas blancas, y que no se establecieron ni fueron concertados motivos por los cuales la aplicación del presente Acuerdo de Nivel de Servicios no pudiera llevarse a cabo, se debe cumplir con lo establecido por la inasistencia de los monitores a las sesiones de formación.

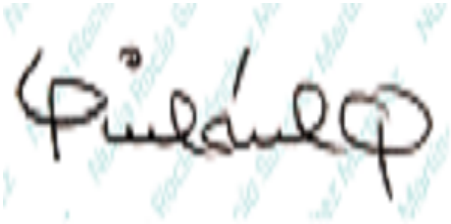
Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el plazo para enviar observaciones al *Informe preliminar para la aplicación de descuentos en virtud de los Acuerdos de Niveles de Servicio del contrato 437 de 2022, en el marco del proceso de codificación del Módulo de Comunicación escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT* vencía el miércoles 14 de septiembre de 2022, y dichas observaciones fueron remitidas el jueves 15 de septiembre de 2022. De esta forma, no se encuentran argumentos ni evidencia aportados por Visión y Proyectos S.A.S. que desestimen los valores enviados en el Informe preliminar para la aplicación de descuentos en virtud de los Acuerdos de Niveles de Servicio para proceso de codificación del Módulo de Comunicación escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT primer semestre, ejecutados en el marco de la ejecución del Contrato 437 de 2022.

No.	Descripción	Forma de Medición	Unidad de medida	Frente de Trabajo en el que se mide	Valor de aceptación	Impacto del incumplimiento del nivel de servicio	Soporte del incumplimiento del nivel de servicio	Numerales del anexo técnico y documentos que definen el requerimiento	Pruebas de estado	Proyectos de evaluación	Pruebas Internacionales	Número de ocurrencias	Valor SMDLV ANS	Archivo (s) evidencia	Observaciones
2	Salida de coordinadores y monitores por no cumplir con las codificaciones establecidas por asignación en Pruebas de Estado	# de monitores y coordinadores que salen del proceso por indicador de oportunidad	Unidad	Asignación de terceras codificaciones	0%	**10 SMDLV** por cada persona	Reporte de indicadores	5.1.3 REALIZACIÓN DE LA CODIFICACIÓN	SI			1	10	Comunicación_monitora 20_coordinador 4(2).jpeg Comunicación_monitora20_coordinador4(3).jpeg Comunicación_monitora20coordinador4.jpeg Decisión monitora 20.pdf	La Monitora No.20 (Gabriela Bello) se retiró tras la primera asignación, no realizó las codificaciones asignadas y se presentó la necesidad de cubrir este espacio por parte del equipo del Icfes, para llevar acabo el seguimiento del grupo de codificadores que tenía asignado.
4	Inasistencia de los monitores a las sesiones de formación de monitores o de codificadores, o a las Marchas Blancas para Pruebas de Estado y Proyectos de Evaluación	# Número de monitores que no asisten a las sesiones de formación de monitores o de codificadores	Unidad	Sesiones de formación	0%	**2,7 SMDLV** por cada monitor que no asista a las sesiones de formación programadas	Listados de asistencia	5.1.2 TALLERES DE FORMACIÓN	SI	SI		3	8,1	Comunicación_monitor18_coordinador4(2).jpeg Marcha blanca-Cuarta sesión de formación Saber Pro y TyT - Monitores, Informe de asistencia (22-7-22).csv	1- El monitor No.18 (Carlos Roa) se retiró el 28 de julio, durante los talleres de formación de codificadores. Se debió rotar a los demás monitores para cubrirlo en los talleres de formación de codificadores y asignar a más codificadores a los grupos a los cuales los monitores debían hacer seguimiento durante la etapa de asignación de códigos. 2-El monitor No. 9 (Oscar Ruiz) no asistió a la cuarta sesión de formación para monitores (nunca respondió a las comunicaciones). Se debió rotar a los demás monitores para cubrirlo en los talleres de formación de codificadores y asignar a más codificadores a los grupos a los cuales los monitores debían hacer seguimiento durante la etapa de asignación de códigos. 3-La monitora No.14 (Diana Carolina Ardila) no asistió a la cuarta sesión de talleres de formación de monitores. Se debió rotar a los demás monitores para cubrirlo en los talleres de formación de codificadores y asignar a más codificadores a los grupos a los cuales los monitores debían hacer seguimiento durante la etapa de asignación de códigos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

202210108536
Fecha Radicado: 2022-09-21 20:50:57.527

Atentamente,



NUBIA ROCÍO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Subdirectora de Producción de Instrumentos
Supervisora contrato ICFES-437-2022